

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INFORMACIÓN ÚTIL: CÓMO PRESENTAR UNA RESPUESTA A UNA PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL PARA UN MATRIMONIO SIN HIJOS MENORES

AVISO IMPORTANTE PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA: La violencia doméstica puede ser parte de cualquier matrimonio. La violencia doméstica puede incluir cualquier tipo de violencia física, como golpear, abofetear, empujar o patear, la amenaza de cometer algún acto de violencia física dirigida hacia usted o a su / sus hijo(s) o el abuso verbal utilizado para controlarla a usted o a su hijo(s).

Todos los documentos judiciales exigen su dirección y número de teléfono. Si usted ha sido víctima de violencia doméstica, **deberá presentar una petición de Orden de protección, y solicitar que su dirección no sea revelada en ningún documento del tribunal. Con esa orden, no tendrá que indicar su dirección y número de teléfono en sus documentos para el tribunal. Deberá escribir "protected" donde se le pida esta información e indicar al secretario del tribunal una dirección y número de teléfono, tan pronto sea posible. El secretario del tribunal mantendrá su dirección como confidencial.**

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ HABER RECIBIDO CON LA PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL:

CITATORIO: Se le convoca a comparecer en el tribunal. El citatorio le indicará cuántos días tendrá para presentar una respuesta, dependiendo de cómo se le enviaron los documentos judiciales. Asegúrese de presentar una **RESPUESTA ESCRITA** dentro del plazo correspondiente. Si el plazo de presentación de su **RESPUESTA ESCRITA** ha pasado, su cónyuge deberá llenar una **"Solicitud y declaración para registrar un incumplimiento"**, y enviar una copia de dicho documento. Tendrá 10 días adicionales para presentar su **"Respuesta escrita"**. Si no presenta **A TIEMPO UNA RESPUESTA ESCRITA**, un decreto por incumplimiento podría ser emitido. Esto significa que usted no tendrá la oportunidad de contarle al juez su punto de vista en cuanto al caso.

MEDIDA CAUTELAR: Esta es una orden del tribunal, dirigida a ambos cónyuges, acerca de lo que **PODRÁN** o **NO PODRÁN HACER** en relación con las propiedades en común, los hijos y otros asuntos, en el curso de la separación legal. Si usted o su cónyuge no obedecen a esta orden, la parte desobediente podría verse en serios problemas con el tribunal. Si su cónyuge desobedece esta orden, acuda a un abogado para que le aconseje lo que deberá hacer.

INFORMACION PARA EL TRIBUNAL DE CONCILIACION:

Usted puede o no puede haber recibido un documento sobre esto. No existe ningún requisito de que su cónyuge entregue este documento a usted. En cualquier caso, el tribunal tiene servicios para ayudar a las parejas con su matrimonio, llamado "conciliación" y "mediación". Usted puede solicitar una cita mediante la presentación de una petición por escrito, para hablar de su matrimonio con estos profesionales del tribunal. Usted puede obtener los formularios para la cita en el centro de autoservicio.

PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL PARA UN MATRIMONIO SIN HIJOS MENORES: Este es el formulario llenado por su cónyuge, para indicarle al tribunal su punto de vista acerca de las propiedades y deudas en común, la manutención del/de la cónyuge/pensión alimenticia, cualquier estado de embarazo, o elemento en el matrimonio. Lea cuidadosamente todas y cada una de las palabras, y decida lo que querrá hacer. He aquí sus opciones:

1. *No hacer nada. Esto significa que a su cónyuge se le podrá conceder una separación legal y dársele la oportunidad de exponer antes un juez sus puntos de vista, sin que usted haya tenido la oportunidad de hacer lo mismo. A esto se le llama un decreto o sentencia por "incumplimiento". Aún en estos casos, el juez tratará de decidir lo que sea mejor, pero nunca es una buena idea ignorar los procesos judiciales, y luego recibir una orden del tribunal sin que se ojera su lado de la historia. Deberá asesorarse con un abogado antes de decidir no hacer nada.*

2. *Decidir con su cónyuge los detalles de la separación: las propiedades y las deudas, la manutención del/de la cónyuge / y los demás aspectos del matrimonio. Entonces usted y su cónyuge podrán presentar sus documentos al tribunal, declarando su pleno acuerdo acerca de todo. A esto se le llama "acuerdo o estipulación". Esta es, a menudo, la mejor forma de proceder, si lo que usted y su cónyuge quieren es vivir separados, son capaces de platicar y discutir acerca de sus problemas críticos, y decidir los detalles de su separación legal. Mediadores les podrán ayudar en este sentido.*

3. *Conteste lo declarado por su cónyuge en su petición, presente una respuesta contando su lado de la historia, y cómo quisiera que todo se manejara: las propiedades y las deudas, la manutención del/de la cónyuge / y los demás aspectos de la separación legal. Esto hará que su caso sea considerado como un "caso impugnado." No obstante, aunque haya presentado una respuesta, usted y su cónyuge deberán todavía decidir si van a estar de acuerdo acerca de algo o todo, pudiendo presentar documentos judiciales de "acuerdo o estipulación." Si presenta una respuesta y no llega a un acuerdo acerca de todo con su cónyuge, asegúrese de presentar los documentos judiciales necesarios para interponer una acción judicial.*

NO HAGA COPIAS O
PRESENTE DE ESTA PAGINA